

ACTA N° 3/95

Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Pesca

En Valparaíso, a 20 de junio de 1995, siendo las 11:20 horas, en dependencias de la Subsecretaría, se llevó a efecto la sesión ordinaria del Consejo, citada mediante carta circular N° 11, de fecha 13 de junio de 1995, bajo la presidencia del Sr. Subsecretario de Pesca, don Patricio Bernal Ponce, y con la asistencia de los siguientes consejeros:

- * Capitán de Navío Sr. Carlos Bastías A., en representación del Almte. Sr. Ariel Rosas M., Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- * Sr. René Maturana, en representación del Sr. Juan Rusque A., Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca;
- * Sr. Pablo Alvarez Tuza, Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero;
- * Sr. Mauricio Silva Celis, consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Eduardo Vío G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Daniel Malfanti P., consejero titular, representante de los armadores industriales de plantas de elaboración de productos del mar;
- * Sr. Alfredo Valenzuela L., consejero suplente, representante de los cultivadores;
- * Sr. Ismael Fritz Q., consejero suplente, representante de los pequeños armadores pesqueros;
- * Sr. Luis Almonacid A., consejero titular, representante de los oficiales de naves pesqueras;
- * Sr. Hugo Herrera J., consejero suplente, representante de los tripulantes de naves pesqueras;

9

- * Sr. Manuel Largo A., consejero suplente, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
- * Sr. Humberto Chamorro A., consejero titular, representante de los pescadores artesanales;

Participó además, la Sra. Edith Saa Collantes como secretaria ejecutiva y ministro de fé.

Verificado el quórum, se dió inicio a la sesión, de acuerdo a la siguiente tabla:

1. Aprobación de las actas de las sesiones de fecha 28 de marzo y 23 de mayo.

Ambas actas fueron aprobadas, la segunda de ellas con algunas observaciones de forma por parte del consejero Sr. Vío, respecto de su intervención.

2. Requerimiento de la Subsecretaría de Pesca de aprobación de la suspensión por el período de un año del acceso de nuevas naves a las unidades de pesquerías declaradas en régimen de plena explotación (sardina, jurel y anchoveta I y II Región, jurel V a IX Región; merluza común IV Región al paralelo 41°28,6' L.S. merluza del sur y congrio dorado entre los paralelos 41°28,6' L.S. y el 57° L.S).

El Presidente señaló que ésta es una de las más importantes potestades conferidas por la Ley al Consejo, toda vez que la aprobación de esta medida de administración requiere de la aprobación por los dos tercios de los miembros en ejercicio, ésto es 12 votos. Luego se refirió a la relevancia de esta medida de manejo para la administración de las pesquerías chilenas, indicando que los antecedentes de cada una de ellas señalados en los informes técnicos, indican que el cierre de

acceso debe mantenerse. De acuerdo a la proposición del Presidente, se revisó la suspensión del acceso en forma conjunta para aquellos recursos que corresponden a pesquerías multiespecíficas.

a) ~~Pesquerías de sardina, jurel y anchoveta, correspondientes a la I y II Región.~~

El consejero Sr. Chamorro manifestó su acuerdo al cierre del acceso industrial de estas pesquerías, sin embargo, señaló que en el caso del sector artesanal, éste debería abrirse por un período definido, de modo que pudiesen inscribirse en él nuevos pescadores.

El Presidente manifestó que para dar satisfacción a lo solicitado por el consejero Sr. Chamorro, existe una restricción legal contenida en el art. 33 de la Ley de Pesca, que establece que al suspenderse el acceso a la actividad industrial, debe suspenderse por igual período el acceso artesanal. Indicó que en el Congreso está siendo analizada una moción parlamentaria a la Ley Arica que permitirá, por un período definido, suspender el cierre del registro de estas pesquerías.

El consejero Sr. Fritz señaló que en la VIII Región existen embarcaciones que tiene una eslora superior a los 18 metros, y operan como naves artesanales.

El consejero Sr. Largo indicó que habría que proponer una reforma a la ley, en el sentido que se fomente el desarrollo de la pesca artesanal, de modo que los pescadores que tienen botes chicos puedan tener la opción de una nave más grande.

9

El Presidente precisó que el planteamiento del consejero Sr. Largo no requiere de modificación legal, por cuanto ello es materia del reglamento de sustitución de naves artesanales, que se encuentra en su fase final de elaboración, cuyo texto es compartido con la CONAPACHI.

Por su parte, el consejero Sr. Malfanti manifestó que no es buena la apertura de ningún registro, por cuanto ello significará un incremento del esfuerzo, y por consiguiente, afectará al sector. Manifestó que abrir los registros no soluciona los problemas sociales, tal vez podría ayudar a una persona, pero afectando a otras.

A continuación se sometió a votación el cierre del acceso a las pesquerías pelágicas de sardina española, *Sardinops sagax*; anchoveta, *Engraulis ringens*; y jurel, *Trachurus murphyi* establecidas en el art. 1º letras a), b) y c) del D.S. Nº 354, de 1993.

Aprobación: Unánime (13 votos).

b) Pesquería de jurel V a IX Región.

A continuación y sin comentarios, se sometió a votación el cierre del acceso a la unidad de pesquería de jurel, *Trachurus murphyi*, establecida en el art. 1º letra d) del D.S. Nº 354, de 1993.

Aprobación: Unánime (13 votos).

c) Pesquería de merluza común IV Región al paralelo 41º 28,6' L.S.

En relación a la consulta del consejero Sr. Chamorro, respecto de la lista de fauna acompañante, el Presidente informó que la nómina señalada corresponde a la misma vigente en años anteriores, y que la extensión de ella tiene como objetivo no se vulnere la restricción al acceso de la merluza común por la vía de la autorización en el área, de especies asociadas de menor incidencia.

El Presidente recordó que esta pesquería se extiende desde el límite norte de la IV Región al paralelo 41º28,6' de latitud sur, y que para el presente año tiene una cuota de 64.000 toneladas, la que es compartida por los subsectores industrial y artesanal.

A continuación se sometió a votación el cierre del acceso a la pesquería demersal de merluza común, *Merluccius gayi*, en el área de pesca establecida en el art. 1º letra e) del D.S. Nº 354, de 1993.

Aprobación: Unánime (13 votos).

d) Pesquerías de Merluza del sur y congrio dorado.

El Presidente señaló que estas pesquerías se encuentran en una franca situación de deterioro, con biomasa totales y rendimientos decrecientes desde el año 1989 a la fecha.

El consejero Sr. Chamorro solicitó que considerando que la situación de la pesquería no muestra signos de recuperación y se mantendrá cerrado el acceso, se informe del estado de situación del recurso a los dirigentes de base de la X y XI Región, por

cuanto de mantenerse esta situación, se ocasionarán serios problemas sociales en los próximos años, ya que siguen ingresando personas a explotar este recurso y no existe una fiscalización adecuada dada la geografía de la zona, lo cual agravará cada día más la situación. Manifestó su acuerdo respecto a mantener el acceso cerrado.

El Presidente señaló que en el área norte interior donde el esfuerzo es de carácter artesanal, se han completado anticipadamente las cuotas, primero las trimestrales y ahora las mensuales, generándose problemas de orden social. Las proyecciones indican que la cuota de 4.000 toneladas asignada para esta zona, se agotará mucho antes de fin de año, provocando la paralización de las actividades de los pescadores artesanales, quienes han manifestado su voluntad de solicitar a la Subsecretaría el reanálisis de las cuotas de la merluza del sur para dicha área. En relación a este tema, informó que CONAPACH ha enviado una nota de la Federación de Pescadores Artesanales de la X y XI Región, en que solicita que sus representantes puedan participar en la reunión del Consejo en que se discuta la modificación de la cuota.

El Presidente agregó que esta es una de las pesquerías más críticas, por cuanto las medidas de administración, entre ellas la cuota global, no ha permitido detener la declinación del stock, asimismo indicó que la autoridad está consciente que dada la situación del recurso, no existen soluciones alternativas de corto plazo para este grupo de pescadores, lo cual hace preveer en el mediano plazo la generación de una crisis social.

Posteriormente se sometió a votación el cierre del acceso a las pesquerías demersales de merluza del sur *Merluccius australis* y

9

congrio dorado, *Genypterus blacodes*, en las áreas establecidas en el art. 1º letra f), g), h) e i) del D.S. Nº 354, de 1993.

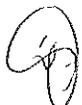
Aprobación: Unánime (13 votos).

Acuerdo Nº 2/95

Considerando que el quorum requerido para la aprobación por parte del Consejo de estas medidas de administración es por los dos tercios de los miembros en ejercicio, ésto es 12 votos, el Consejo concurrió a la aprobación de la suspensión transitoria del acceso por el período de un año, a contar del 6 de agosto de 1995 para todas las pesquerías señaladas en el D.S. Nº 354 de 1993.

3. Requerimiento de la Subsecretaría de aprobación del estado y régimen de plena explotación; suspensión temporal del acceso y aprobación de la cuota global anual de captura 1995, de la pesquería del langostino amarillo de la III y IV Región.

El Presidente señaló que esta pesquería de crustáceos es de alto valor y en los últimos años ha tenido un importante incremento del esfuerzo. Señaló que el informe técnico recomienda la necesidad de aplicar el régimen de plena explotación a esta pesquería y el cierre del acceso, con el objeto de regular su explotación, lo cual se complementa con el establecimiento de una cuota de captura para el período que resta del presente año. De este modo, son tres los requerimientos específicos sobre los cuales el Consejo se debe pronunciar. Indicó que el primero y último requieren de la aprobación por mayoría absoluta de los miembros en ejercicio del Consejo, y el otro, de la aprobación de los 2/3 de los miembros en ejercicio del Consejo.



El consejero Sr. Malfanti planteó que el tema del langostino amarillo es un tema importante, por cuanto tanto la comercialización, como los sistemas de producción y probablemente sus características biológicas son muy similares a las del langostino colorado. Posteriormente se refirió al impacto económico que esta pesquería tendrá en la pesquería lícitada de langostino colorado, por su menor costo, por cuanto su destino son los mismos mercados. Considerando lo anterior, solicitó a la Subsecretaría de Pesca revise la cuota establecida de langostino colorado, de modo que exista un equilibrio entre ambas pesquerías, y se pueda consolidar un mercado que los industriales han mantenido y promovido en el extranjero. No obstante lo anterior, manifestó su acuerdo con las medidas de administración propuestas por la Subsecretaría para la pesquería de langostino amarillo.

Sometida a votación la declaración en estado y régimen de plena explotación de la pesquería de langostino amarillo (*Cervimunida johni*), en el área de pesca correspondiente a la III y IV Región.

Aprobación : Unánime (13 votos)

En segundo lugar se sometió a votación la aprobación suspensión temporal del acceso por un año, para esta misma pesquería.

Aprobación: Unánime (13 votos)

Finalmente se sometió a votación el establecimiento de una cuota de 3.000 toneladas, para el período que resta del presente año.

Aprobación: Unánime (13 votos)

Acuerdo NO 3/95:

Considerando que el quórum requerido para la declaración de plena explotación y el establecimiento de cuota global anual de captura es por la mayoría de los miembros en ejercicio, ésto es 10 votos, y que la aprobación de la suspensión del acceso es por los dos tercios de los miembros en ejercicio, ésto es 12 votos, el Consejo concurrió con la aprobación de las tres medidas propuestas por la Subsecretaría de Pesca.

4. Consulta en relación al Programa Anual del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal 1995.

El Presidente planteó que este tema tiene por objetivo consultar a este Consejo Nacional su opinión sobre el Programa Anual del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.

El consejero Sr. Largo consultó si ésto debe aprobarse o ya está aprobado, pues ha sabido de algunos proyectos que ya han sido llamados a licitación.

La secretaria informó que respecto a este tema se está cumpliendo con una formalidad establecida por la Ley de Pesca, sólo para requerir la opinión del Consejo Nacional de Pesca, para lo cual se establece un plazo de 20 días. Desgraciadamente este requerimiento llegó el 6 de abril de 1995, cuando ya se había realizado la sesión anterior del Consejo, y dado el carácter de la reunión extraordinaria y que a esa fecha también estaba expirado el plazo, no se consideró oportuno incluirlo en dicha sesión.

El Presidente concordó que es un procedimiento un tanto irregular, por cuanto se ha pasado el plazo correspondiente y ha liberado al Consejo

de su opinión, pero es una situación que asumimos y debe coordinarse a futuro. Lo que interesa es darse por informado, y registrarlo con ese carácter.

No obstante lo anterior, el consejero Cdte. Sr. Bastías precisó que existe una discrepancia entre el contenido del documento técnico y el oficio conductor de SERNAP, en relación al monto de los proyectos.

El consejero Sr. Maturana explicó que la razón de la diferencia puede estar dada por cuanto a algunos proyectos les fue modificado el presupuesto inicial.

El consejero Sr. Vío solicitó se envíe una nota al Consejo del Fondo, manifestando haber tomado conocimiento del Programa Anual del Fondo para el año 1995, pero dejando constancia que el plazo legal establecido en la ley no ha podido ser cumplido, de tal manera de que se reparen estas situaciones para que no se repitan en el futuro.

5. Consulta en relación a la Política de Desarrollo del Sector Pesquero Artesanal.

El Presidente se refirió al tema, informando que éste es un compromiso de gestión que adquirió la Subsecretaría, por encargo de S.E. el Presidente de la República. Señaló que las razones para asumir esta tarea y responsabilidad son varias, en primer lugar, la necesidad de formular en forma explícita y clara los lineamientos para el desarrollo de este importante subsector. La Subsecretaría de Pesca ha estimado que el subsector pesquero artesanal contribuye anualmente con US\$ 225 millones al valor de las exportaciones totales, de modo que la importancia económica aparte de la indiscutible importancia social del sector, ameritan que el Estado manifieste y exprese en forma explícita, un marco de referencia para su desarrollo. En segundo lugar, el Estado

40

destina al sector pesquero artesanal, un importante monto de recursos que se canaliza a través de distintos organismos del Estado, tales como el Ministerio de Planificación, la Corporación de Fomento a la Producción y el Ministerio de Obras Públicas quienes mantienen importantes programas de apoyo y fomento a la pesca artesanal. No obstante, señaló no existe hasta este momento, una instancia de coordinación y de orientación que permita darle eficacia a estos instrumentos y articularlos en programas de desarrollo, que se ejecuten con una clara priorización y participación de los usuarios en su formulación a nivel regional.

El Presidente señaló que el documento pretende dar respuesta a estos requerimientos, y para su confección la Subsecretaría estableció una coordinación interinstitucional, en la cual además participó el Ministerio de Planificación, siendo luego el documento elaborado ampliamente consultado con los usuarios y distintos estamentos de todas las regiones del país que deberán participar en la implementación de esta política.

El consejero Sr. Malfanti manifestó que generalmente no se ha caracterizado bien al pescador artesanal en los programas de desarrollo, siendo éstos casi siempre planteados en forma muy general, razón por la cual estima que éstos para que sean efectivos, tienen que ser de carácter regional y específicos a cada situación. Señaló que los programas de desarrollo que consideren la incorporación de nuevas tecnologías, éstas deben ser apropiadas a la realidad del sector, de modo que luego puedan ser ejecutados por los pescadores, los que además requerirán de la capacitación necesaria y de líneas de financiamiento de las inversiones que ellos requieran. Señaló a modo de ejemplo, el proyecto de ahumado de Coronel, el cual no ha podido desarrollarse en otros lugares por falta de recursos. Insistió que para el desarrollo de la pesca artesanal se debe identificar claramente el objetivo,

9

teniendo presente los recursos disponibles, sin caer en el error de proponer tecnologías, que luego no se pueden utilizar. Manifestó su desacuerdo a la elaboración de grandes proyectos de carácter general, por cuanto en la mayoría de los casos ellos no se concretan, insistiendo en la necesidad de promover el desarrollo a través de proyectos regionalizados y de carácter más modesto.

El Presidente respondió que el esfuerzo de subsidio a la pesca artesanal durante las últimas décadas sin duda ha tenido un impacto positivo, pero claramente no ha estado a la altura de las expectativas que se tuvieron cuando fueron diseñadas, por tanto señaló comprender las legítimas aprehensiones del consejero Sr. Malfanti, dada la forma en que en el pasado se ha incentivado el desarrollo de este sector. No obstante, indicó que el sentido e intención de la Subsecretaría no es establecer un programa de desarrollo general a nivel central, sino que ellos se generen regionalmente, considerando las necesidades específicas con los pescadores, para lo cual al Estado le corresponderá apoyar con las capacidades funcionarias técnicas, que aseguren la gestión de los proyectos. De este modo, indicó, que la definición de esta política lo que hace es entregar las oportunidades y el espacio para que se generen las acciones a nivel regional.

El consejero Sr. Chamorro señaló que el Sr. Malfanti tiene razón en sus aprehensiones, por cuanto en el sector se ha invertido una gran cantidad de dinero a través de los años. Sin embargo, indicó que a partir de 1986 el sector artesanal tomó un nuevo camino para obtener el desarrollo, en el cual no cabe el paternalismo del Estado, sino el esfuerzo de los pescadores organizados para que en conjunto con el Estado busquen las soluciones a los problemas. Señaló que los programas de desarrollo indudablemente deben ser de carácter local, y dependerán de las capacidades de las organizaciones.



Señaló a modo de ejemplo el régimen previsional que se estableció para los pescadores en el Gobierno Militar sin considerar la opinión ni participación del sector, el cual parece ser conveniente, pero a la fecha no se ha utilizado. Indicó que en esto se encuentra trabajando la CONAPACH a nivel de las federaciones.

El consejero Sr. Silva manifestó su complacencia por la existencia de un documento de esta naturaleza, sin embargo indicó la necesidad de que la Subsecretaría coordine la ejecución de los programas y planes a nivel insterinstitutional, de modo de obtener la mayor eficacia y eficiencia de ellos. Señaló que la CORFO por defecto y en forma excepcional da apoyo a los pescadores, cuando éstos no son atendidos por otras vías. Sobre el particular señaló que le llamaba la atención que la CORFO disponga para la pesca artesanal de una cifra superior a la que dispone para el presente año el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, organismo específico de fomento del sector.

El consejero Sr. Vío señaló que la legislación actual ha querido dar al sector artesanal un tratamiento especial, que se manifiesta en la voluntad de reservar a esta actividad la franja de 5 millas, por lo cual estimó sería interesante señalarlo en el documento de política, por cuanto, la filosofía de todo plan se explica en los objetivos que están subyacentes en la ley.

Asimismo señaló a su juicio cualquier plan que se oriente al desarrollo del sector artesanal, debe tener como objetivo central su integración al desarrollo y crecimiento del país, sin dejar de tener presente su objetivo anterior, que es conservar la pesca artesanal, en la dimensión humana que tiene, de modo que el desarrollo no signifique modificar su forma y filosofía de vida, sino mejorar su calidad de vida.

Luego señaló que tal como se ha indicado anteriormente, los programas de desarrollo deben considerar y proponer tecnologías adecuadas y accesibles a los pescadores y su realidad.

Finalmente, indicó que habría que hacer presente que el objetivo del desarrollo de la pesca artesanal no es que ésta entre en competencia con el sector industrial, sino que ellos alcancen una mejor calidad de vida y se integren al desarrollo del país con sus peculiaridades.

El Presidente agradeció las opiniones de los consejeros, indicando que ellas se incorporarán al texto. Asimismo señaló que entiende que a través de estos comentarios se solventa la consulta en relación a esta Política, la cual será próximamente dada a conocer con el mayor realce posible, de modo de dar inicio cuanto antes a su ejecución.

6. Constitución de una Comisión que elabore y proponga al Consejo un proyecto de acuerdo, en relación a la conveniencia de nuestro país de suscribir el Texto Rev 1, de fecha 11 de abril de 1995, de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Poblaciones de Peces cuyos Territorios se encuentran dentro y fuera de la ZEE, y las Poblaciones Altamente Migratorias.

El Presidente señaló que a su juicio la forma más eficiente de abordar este tema es a través de la formación de una Comisión que elabore el texto de un proyecto de acuerdo sobre el particular, para lo cual y considerando lo específico del tema ofreció la participación del Sr. Aldo Valle A., Jefe de la División Jurídica, como secretario coordinador de la comisión.

Respecto de la consulta del consejero Sr. Almonacid en cuanto al tiempo que tiene la comisión para elaborar el acuerdo, el Presidente señaló que la Conferencia parte los últimos días de julio, por lo cual el



Consejo debería pronunciarse sobre el particular a más tardar dentro de la semana del 17 de julio.

La Comisión quedó constituida por los consejeros señores Luis Almonacid, Manuel Largo, Daniel Malfanti, Pablo Alvarez, Humberto Chamorro, Germán Ilabaca, Juan Rusque y Eduardo Vío, y actuará como secretario coordinador el Sr. Aldo Valle Acevedo. Se fijó la primera reunión de esta Comisión para el viernes 23 de junio a las 12:00 horas en dependencias de la Subsecretaría de Pesca en Valparaíso.

7. Varios

El consejero Sr. Reyes propuso que la misma Comisión que elaborará el proyecto de acuerdo analice el texto de la Ley Arica, actualmente en trámite en el Parlamento.

Considerando lo anterior, se concordó en que la misma Comisión haga un análisis preliminar de lo señalado en el proyecto Arica, respecto del uso de puertos por parte de flota extranjera e informe de ello en la próxima sesión.

Por su parte, el Presidente señaló que la secretaría conseguirá y despachará el texto de este proyecto de ley a todos los consejeros.

En relación al Registro Pesquero Artesanal, el consejero Sr. Chamorro solicitó se cierre el registro en la pesquería de sardina en la V Región.

Sobre esta misma pesquería, el consejero Sr. Malfanti manifestó la necesidad de establecer una veda de reclutamiento.

En otro ámbito, el Sr. Fritz indicó que a su juicio, el sector artesanal estaría en una difícil situación, derivado a que debe circunscribir su operación sólo a una región, señalando que la flota artesanal debería tener la posibilidad de trasladarse a los largo de todo el país.

Sobre el particular el Presidente señaló que sería un tema de larga discusión, por cuanto ello involucra un cambio en la política que la ley consideró, ya que la operación de los pescadores se debe circunscribir a la Región correspondiente a su domicilio, no obstante existen excepciones en la ley, para las pesquerías altamente migratorias y demersales de gran profundidad, para las cuales se puede extender el área de operación a toda el área de distribución de las pesquerías, además de la posibilidad de extensión del área a la región contigua en el resto de las pesquerías. Señaló, que una de las ventajas del sector artesanal está dada por la factibilidad de proveer el mercado con productos de calidad, de modo que a través del desarrollo de líneas de comercialización adecuadas se podrá propender al desarrollo artesanal, teniendo siempre presente la conservación de los recursos.

El consejero Sr. Chamorro manifestó su desacuerdo respecto a la ampliación de operación a todas las regiones para todas las pesquerías, por cuanto dijo no es bueno que se vaya depredando los recursos región por región. A su juicio, cada región debe hacerse responsable y cuidar sus recursos, tratando de ocupar toda el área de las 5 millas y no promover el traspaso de naves de una región a otra.

Habiéndose tratado todos los temas de la tabla, se levantó la sesión a las 13:45 horas, fijándose para el jueves 20 la próxima reunión extraordinaria del Consejo.

